



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTIVIDAD " JOVENES POR LOTA "

16 NOV. 2018

LOTA,

DECRETO ALCALDICIO N° 2088

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°54, de fecha 04 Enero de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
 - b) Ordinario N° 308 de fecha 13 de Noviembre 2018 de Directora de Dideco a Sr. Alcalde solicitando autorización para utilizar recursos de la actividad " Summer Workout Camp" del Programa de Jóvenes , para crear una nueva actividad denominada " Jóvenes por Lota ", por un monto de \$ 1.000.000.
 - c) Referencia N° 10464 con fecha 14 Noviembre 2018, de Sr. Alcalde Daf, autorizando recursos señalados en el Ordinario N° 308 de la Directora de Dideco.-
 - d) Memorándum N° 517 de fecha 15 de Noviembre 2018 de Alcalde a Dirección de Administración y Finanzas , el cual autoriza cambio de actividad para complementar aniversario de la Comuna, con recursos no se utilizaron en actividades anteriores , las nuevas actividades son " Lota de Todos Y todas ", " La plaza que nos reúne, encuentro Comunitario" y " Jóvenes por Lota".
 - e) Ficha de Actividad " Jóvenes por Lota"
 - f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
 - g) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada " Jóvenes por Lota " del Programa de Jóvenes de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$ 1.000.000.- y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 05 , ítem 2201001 Alimentos y bebidas para personas, 2401008 Premios y Otros del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa de Jóvenes

MVV/ MMBS / FAL/ BRA /bra.-

